

DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, PROVENIENTE DE TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE TARJETONES ERA PARA EL CES Y POSTAS DE LA COMUNA.

LA HIGUERA,

06 FEB 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO :

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad urgente de contar con tarjetones ERA para el CES y postas de la comuna de La Higuera.

La cotización presentada por el proveedor.

Que la adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO **N° 0395** /

AUTORÍCESE, la emisión de orden de compra proveniente de Trato Directo por la adquisición de tarjetones ERA por un monto total de \$ 22.400.- (veintidos mil cuatrocientos pesos más IVA) al proveedor:

VICTOR DAVID SANTOS ASTORGA

RUT

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 07, asignación 002, denominado "SERVICIOS DE IMPRESIÓN".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, Y ARCHÍVESE.

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Adquisiciones Salud.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Finanzas salud
 4. Correlativo Depto. Salud 092/06-02
- YGO/MPB/LPW/zam